

POLÍTICA DE BIENESTAR INTEGRAL DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CORDILLERA

Instituto Cordillera

1. Marco Institucional

La presente política se fundamenta en la identidad institucional del Instituto Cordillera, conforme a su misión, visión, propósito y valores oficiales, los cuales orientan de manera transversal la gestión del bienestar integral:

Misión institucional

“Construir de forma eficiente e innovadora una institución auténtica positiva que integra en su Modelo Educativo: emociones, valores y desempeños, comprometidos con la formación de profesionales íntegros y competentes, responsables con su entorno y con la sociedad.”

Visión institucional

“Ser un Instituto Superior Universitario líder y referente en educación superior en el Ecuador que destaca por su saber ser y hacer, guiado por los principios de excelencia, innovación, inclusión, responsabilidad educativa y social, generando impacto positivo en la sociedad.”

Propósito institucional

“Transformar vidas con valores, promoviendo el bienestar y el amor por el aprendizaje.”

Valores institucionales

- **Respeto:** Aceptar las diferencias individuales y grupales sin querer imponer nuestra opinión como la única válida.
- **Integridad:** Cumplir con lo que decimos que vamos a hacer obrando con sinceridad, transparencia y calidad humana.
- **Servicio:** Satisfacer las necesidades de los demás sin esperar una recompensa a cambio y dentro del tiempo establecido.
- **Trabajo en Equipo:** Planificar y desarrollar soluciones con el resto de los compañeros de la organización que garanticen el cumplimiento de objetivos comunes.
- **Innovación:** Generar de forma creativa propuestas de mejora para la gestión académica, organizacional y tecnológica que conduzcan al crecimiento y desarrollo institucional.
- **Eficiencia:** Hacer bien las cosas a la primera
- **Solidaridad:** Entender las necesidades y los problemas de los demás facilitando la ayuda para solucionarlos.

- **Lealtad:** Reconocer y cumplir el compromiso que mantenemos con las personas, la comunidad, y la institución.
- **Equidad:** Dar un trato justo sin discriminación de género, raza, religión, ideología, orientación sexual, condición socioeconómica y capacidades especiales.
- **Amor:** El amor es el compromiso ético de brindar ayuda a los que nos rodean con el objetivo de potenciar su desarrollo profesional, a través de una auténtica preocupación por el otro. Siempre se tiene presente que los demás realmente nos importan.

Estos principios constituyen el eje rector de la Política Institucional de Bienestar Integral y garantizan su coherencia con el modelo educativo, la cultura organizacional y los compromisos de calidad y mejora continua del Instituto Cordillera.

2. Objetivo General

Establecer lineamientos institucionales orientados a promover, fortalecer y gestionar el bienestar integral, físico, emocional, social y organizacional de la comunidad institucional del Instituto Cordillera, en coherencia con sus valores, misión, visión y propósito.

3. Alcance

La presente política es de aplicación obligatoria y transversal para todas las áreas, unidades, carreras y niveles bajo relación de dependencia del Instituto Cordillera, y está dirigida a:

- Personal administrativo
- Personal docente
- Directivos
- Actores internos vinculados a la gestión institucional

En cambio, la Unidad de Bienestar Estudiantil es la encargada de gestionar el Bienestar de nuestros alumnos.

4. Principios Rectores de la política y del Sistema de Gestión del Bienestar Institucional

1. **Enfoque humano:** La persona es el eje central de la gestión institucional. Primero la persona y luego el profesional
2. **Integralidad:** El bienestar se concibe de manera holística, abarcando dimensiones físicas, emocionales, sociales y laborales, medioambientales y financieras
3. **Equidad e inclusión:** Igualdad de oportunidades, respeto a la diversidad y no discriminación.

4. **Prevención y autocuidado:** Promoción de prácticas preventivas y estilos de vida saludables hacia una mejor salud de los colaboradores
5. **Corresponsabilidad:** El bienestar es una responsabilidad compartida entre la institución y su comunidad.
6. **Mejora continua:** Evaluación permanente de las acciones de bienestar para su fortalecimiento.

5. Lineamientos de la Política de Bienestar Integral

En coherencia con el **modelo EFR (Empresa Familiarmente Responsable)** y los criterios del **Distintivo de Bienestar Laboral (ISBL)**, el Instituto Tecnológico Cordillera establece los siguientes lineamientos estratégicos:

5.1 Bienestar Emocional y Psicosocial

- Promover programas permanentes de acompañamiento emocional y psicosocial, alineados al propósito institucional de transformar vidas con valores.
- Fomentar un clima organizacional basado en el respeto, la integridad y el servicio, como expresión práctica de los valores institucionales.
- Implementar acciones preventivas frente a riesgos psicosociales, fortaleciendo la salud mental y el equilibrio emocional.

5.2 Bienestar Físico, Salud y Entornos Seguros

- Impulsar acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades, promoviendo condiciones laborales seguras y saludables, en coordinación con las Unidades competentes.
- Fortalecer una cultura de autocuidado y hábitos de vida saludable, en coherencia con los estándares del Distintivo de Bienestar Laboral.
- Asegurar espacios físicos y organizacionales que favorezcan el bienestar integral de la comunidad institucional.

5.3 Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral (Modelo EFR)

- Promover el equilibrio entre la vida personal, familiar, académica y laboral, bajo un enfoque de corresponsabilidad.
- Impulsar prácticas organizacionales de flexibilidad responsable, igualdad de oportunidades y apoyo a la persona.
- Promover políticas y acciones alineadas con los principios del modelo EFR, fortaleciendo la sostenibilidad humana de la institución.

5.4 Bienestar Social, Relacional y Cultura de Servicio

- Fomentar relaciones interpersonales sanas, empáticas y colaborativas, alineadas al valor institucional del respeto.
- Promover una cultura de servicio interno y externo, orientada a la satisfacción de las necesidades de la comunidad Cordillera.
- Impulsar espacios de integración, participación y sentido de pertenencia institucional.

5.5 Desarrollo Humano, Reconocimiento y Mejora Continua

- Potenciar el desarrollo personal y profesional de los colaboradores, docentes y estudiantes.
- Reconocer el desempeño, la integridad y el compromiso institucional como factores clave del bienestar organizacional.
- Evaluar de manera continua las acciones de bienestar, en coherencia con las políticas de calidad y mejoramiento continuo del Instituto.

6. Compromisos

El Instituto Superior Tecnológico Cordillera, en coherencia con su modelo de gestión y en función de su planificación institucional, disponibilidad de recursos y capacidades operativas, promoverá y gestionará las siguientes acciones:

1. Diseñar e implementar, conforme a la planificación institucional, un Plan Operativo anual que contemple programas orientados al bienestar emocional, físico, social y organizacional.
2. Promover e implementar, cuando las condiciones institucionales lo permitan, espacios de acompañamiento emocional y psicosocial, mediante estrategias como primeros auxilios psicológicos, orientación psicosocial y acciones preventivas.
3. Promover acciones periódicas de actividad física, recreación e integración, que contribuyan al equilibrio y la cohesión organizacional.
4. Promover y desarrollar medidas conciliadoras alineadas al modelo EFR, tales como prácticas de flexibilidad responsable y acciones orientadas al equilibrio entre la vida personal y laboral, conforme a la normativa institucional vigente.
5. Fortalecer acciones orientadas a mantener entornos laborales seguros y saludables, en coordinación con Seguridad y Salud Ocupacional.
6. Fomentar una cultura de reconocimiento institucional, promoviendo iniciativas que valoren el desempeño, la vivencia de valores y el compromiso organizacional.
7. Gestionar procesos periódicos de evaluación del clima organizacional a través de la Unidad de Talento Humano, conforme a la planificación institucional.
8. Implementar mecanismos de evaluación del bienestar institucional, mediante indicadores que permitan su análisis y mejora continua.
9. Promover la igualdad, la inclusión y la no discriminación, en coherencia con la política institucional de igualdad y el marco normativo vigente.
10. Fortalecer la comunicación interna en materia de bienestar, procurando que los colaboradores conozcan las medidas y programas disponibles.

11. Promover comportamientos y hábitos seguros y saludables, desde una perspectiva individual y colectiva mediante acciones de educación, prevención y concienciación sobre los peligros y riesgos laborales.

7. Gestión y Responsabilidades

La Unidad de Bienestar Integral, en articulación con las áreas de Talento Humano, Seguridad y Salud Ocupacional, Comunicación Institucional y las autoridades del Instituto, en función de la planificación institucional y disponibilidad de recursos coordinará y gestionará, en el ámbito de sus competencias, lo siguiente:

- Diseñar, implementar y evaluar los programas de bienestar institucional.
- Garantizar la alineación de las acciones de bienestar con la misión, visión y valores institucionales.
- Generar indicadores de impacto y mejora continua.

Las acciones descritas en el presente apartado constituyen lineamientos de gestión institucional y no implican obligación de resultado ni generan derechos individuales exigibles por parte de los colaboradores.

8. Naturaleza de la Política

La presente Política Institucional de Bienestar Integral constituye un instrumento de gestión institucional orientado a la promoción del bienestar organizacional, y no genera derechos adquiridos, beneficios laborales exigibles ni obligaciones contractuales individuales para los colaboradores.

Su implementación estará sujeta a la planificación institucional, disponibilidad presupuestaria, prioridades estratégicas y capacidades operativas del Instituto, sin perjuicio del cumplimiento de los derechos laborales establecidos en la normativa vigente.

La aplicación de esta política no constituye condición contractual ni modificación de las condiciones laborales existentes.

9. Evaluación y Seguimiento

La política será evaluada periódicamente mediante indicadores de satisfacción, participación, clima organizacional y bienestar integral, permitiendo la toma de decisiones oportunas y la actualización de estrategias. Los resultados de estas evaluaciones tendrán carácter institucional y no constituirán base para reclamos individuales que afecten a la relación laboral emanada desde el Código de Trabajo

10. Vigencia

La presente Política Institucional de Bienestar Integral entrará en vigencia a partir de su aprobación por las autoridades competentes del Instituto Cordillera y será de cumplimiento obligatorio para toda la comunidad institucional.

Elaborado por: Unidad de Bienestar Integral Positivo

Revisado por: Unidad de Asesoría Legal

Aprobado por: Rector

Fecha: 24 de marzo de 2026